

al Sr. D. Benito Marr. Carrasco, para q. con el auxilio que
deberá darle D. Jose Moreno Villalba Com. de la Milicia
Nal, practique con el mayor sigilo quanto diligencia
sean dable. p. averiguar semejantes reuniones, y hallando
ser ciertas, les haga saber q. por ningun pretexto y caso la
suma de cincuenta ducados se vuelvan a reunir, hombres
ni mugeres, tanto en la casa del Capitan D. Jose Moreno
Moreno, como en otras qualquiera q. se adviertan, y aun
en las calles; Y teniendo confirmada en q. D. Sr. D. Benito
Marr. Carrasco evacuada esta comision con el mayor
sigilo, se le encarga q. asi lo execute, tomando al intento
quanto precauciones le parecan conducentes, sin com-
prometer por ello, la tranquilidad pu. Ca. tan recomendada
por nros. Señores. Gobiernos: Y respecto a que igualm. te co-
venga de q. D. Alfonso Melgare y Maxim, Canan. que
fue de la Milicia Nac. Voluntaria de esta Villa, se prop.
de ella y acompaña a la Carida de Equazirre en la
Villa de Sobos y Ullin, desde las q. con Dña Carida bin
en los dias quince y diez y seis de Agosto, á acometer á esta
Poblacion, habiendose fugado despues y metido en la Plaza
de Cartagena, por cuyos motivos, ha sido declarado recetado
y confiscado sus bienes segun la causa q. se le ha formado
por esta R. Just.; Y mismo Sr. D. Benito Marr. Carrasco
indague si son ciertos las voces de q. D. Alfonso Mel-
gare y Maxim, con algunos otros de los sospechosos y re-
vetos, sean salidos de la nominada plaza de Cartagena,
y verificado ser ciertos, proceda con Dño auxilio á la prision
no solo de Dño Melgare, sino de todos quantos le acompa-
ñen, y aun de los mismos q. se verifique auxiliarlos
Con lo que se concluye este Ayuntamiento que firma